

1 ANTECEDENTE

La Compañía PONCECORP S.A.se constituye como sociedad anónima, cumpliendo normativas ecuatorianas, con el propósito de realizar actividades relacionadas con la Actividad de Venta Al Por Mayor y Menor de Materiales de Construcción, quien debidamente autorizada por la superintendencia de compañías y el servicio de rentas internas inicia sus actividades comerciales el 17 de Octubre del 2008.

2 INTRODUCCION

En cumplimiento del numeral 4to. Art. 279 de la ley de compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía PONCECORP S.A procedí a realizar análisis y evaluación de los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2018.

Es importante señalar que este informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio, presentados en el balance; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en este periodo.

Este proceso incluyo además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; se completó también, con la evolución de cumplimiento de los principios de contabilidad legales relativas a la información financiera emitida en la república del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evolución de las presentaciones de los estados financieros en general.

3 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

3.1. Como resultado del presente examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en sus casos, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimiento emitidas por las normas Ecuatorianas de Contabilidad.

4 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El examen efectuado a la estructura de control interno contable de la compañía, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, fundamentan el propósito de evaluación permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros Examinados.

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que lo conforman. Se confirma que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5 REGISTRO CONTABLES Y LEGALES

5.1 Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerios de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación, procesos técnicos y tributarios.

5.2 Cabe señalar que en este ciclo contable la empresa por su **Actividad Comercial**, ha cumplido con las obligaciones tributarias y otras determinadas por la Superintendencia de Compañías.

5.3 El estado de Situación Financiera refleja los siguientes valores del presente ejercicio: **\$800,00 de Activo**; el Pasivo muestra valores de **\$ 0.00**

referentes a cuentas y documentos por pagar a corto y largo plazo; y el **Patrimonio de S 800,00**

6 CONCLUSION

Con los antecedentes expuestos, considero en término general que la compañía PONCECORP S.A., ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás reglamentos en este Ejercicio Fiscal.

7 RECOMENDACIÓN

La empresa debe fijar metas de cumplimiento a corto plazo que permitan mejorar las actividades, elaborar un plan de acción que contribuya al logro de los objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera

Por lo expuesto someto a consideración el presente informe de la compañía PONCECORP S.A., terminado al 31 de diciembre del 2018



CPA JULIA MAYA MARTINEZ
REG. 16437
COMISARIO